

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

3956 *Resolución de 16 de marzo de 2018, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, convocado por Resolución de 23 de enero de 2018.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Resolución de 23 de enero de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas deberán ser expuestas en los Servicios centrales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General del Catastro, en el Instituto de Estudios Fiscales y se publicarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública: <http://www.minhafp.gob.es> y en el punto de acceso general (administracion.gob.es).

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figuran como anexo a esta Resolución, con la expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Tribunal, calle Alcalá, 9, 4.^a planta, de Madrid. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 14 de abril de 2018, a las 10:00 horas, en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, avenida Juan de Herrera, número 4, de Madrid.

Quinto.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión de las pruebas.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 16 de marzo de 2018.—El Subsecretario de Hacienda y Función Pública, Felipe Vicente Martínez Rico.

ANEXO

Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública

Lista de aspirantes excluidos

Sistema general de acceso libre

DNI	Apellidos y nombre	Forma de acceso	Idioma	Causa exclusión
06259184X	Agenjo Díaz, Laura.	L	Inglés	E1
72737360K	Ajuriaguerra Escudero, Miguel Ángel.	L	Inglés	H
28843154G	Amador García, Rosario.	L	X	G
29562549M	Antúnez Blanco, Annie Andreina.	L	X	G
09331639X	Barrero Martínez, María del Carmen.	L	Inglés	E1
16589187T	Campo Azofra, Jorge Vicente.	L	X	G
04626974H	Caracena Alejo, Irene.	L	Inglés	D1
09306098E	Carreras González, María del Mar.	L	Francés	E1
53436430R	Cuadrado González, Ángel Enrique.	L	Inglés	D1
75138248P	Delgado Carrillo, Ana Carmen.	L	Inglés	E1
72812404Q	Español Fernández, Esteban Francisco.	L	Inglés	H
03909557V	Fernández Marín, Graciela Alejandra.	L	X	G
45749884D	Fernández Villacañas, Laura María.	L	X	G
09306028K	Fuente Vaquero, Ana Laura de la.	L	X	G
02717153W	Furlan Salan, Sara.	L	Inglés	B
21010856B	García Escobar, Blanca Dolores.	L	X	G
45340495C	González González, Irene.	L	Francés	F3
71422100Q	González Moro, David.	L	Inglés	H
05369809E	González Peña, Nuria.	L	X	G
41548417K	Grau Callizo, Ester.	L	Inglés	F3
01932855G	Guzmán Báez, Ana de.	L	Inglés	D3

DNI	Apellidos y nombre	Forma de acceso	Idioma	Causa exclusión
53500884D	Heras Molina, Lucía	L	Inglés	D1
52001407V	Hidalgo, Nerea	L	Inglés	J
75768577E	Holgado Lobo, Sara	L	Inglés	H
50862458M	Jiménez Llorente, María Mercedes	L	Inglés	E1
52965536D	Jiménez Muñoz, Teresa Antonia	L	Inglés	D2, E2, X
05291217K	Jiménez Sánchez, Germán Miguel	L	Inglés	E1
76038448B	López Martínez, María Dolores	L	X	G, H, X
X4465080K	López, Mariana	L	Inglés	J
77755185M	Martínez Llorente Manzanera, Ángel	L	X	G
40522904D	Mir Melendo, Elena	L	X	G
29206772S	Morata Marqués, Raquel	L	X	G
05418958C	Nieva de la Paz, Francisco Javier	L	Inglés	X
30549339A	Paniagua Carmona, Francisco José	L	X	G
05320133A	Pérez Serrabona Romero Mazariegos, Mónica María	L	X	G
44865090W	Picazo Alija, Daniel Francisco	L	Inglés	D1, E1
09204848H	Piedehierro Pérez, Alba Paz	L	X	G, D1
45590892Q	Raya Fernández, Óscar	L	X	G
78805233B	Rodríguez Cancela, Daniel	L	Inglés	B
48512299D	Serna Castejón, Regina Saida	L	Francés	E3
09305468J	Serrano Muñoz, Irene	L	Inglés	F3
77416227K	Silva Seoane, Cayetana	L	X	G
48440389C	Tarazón Martín, José Ignacio	L	Francés	X
50871153Y	Torres Diéguez, David	L	Inglés	E1
09769569C	Vega Álvarez, María Belén	L	Inglés	E3
45424258V	Velasco Tapia, José Luis	L	Inglés	E3
37736291F	Vives Gómez de Arteche, María Jesús	L	X	G, D1, E1

Sistema general de acceso libre (plazas reservadas para personas con discapacidad igual o superior al 33%)

DNI	Apellidos y nombre	Forma de acceso	Idioma	Causa exclusión
28957184T	Andrés Moreno, Patricia	L	X	G
53600867B	Huertas Benlloch, Francisco	L	Inglés	C3
79261948S	Macías Malpica, Úrsula	L	X	C3, G

Sistema de promoción interna

DNI	Apellidos y nombre	Forma de acceso	Idioma	Causa exclusión
46242634F	Díaz Jáudenes, Milagrosa	F	Inglés	F3
50805290S	Riaño Belmonte, Gonzalo	F	Francés	L

Tabla aclaratoria de causas de exclusión

Causas de exclusión:

Pago tasa:

B: No acreditar el pago de la tasa mediante justificante o validación de la entidad colaboradora (certificación mecánica, o sello y firma autorizada de la entidad colaboradora)

Exención pago tasa:

C1: No cumple la condición discapacidad en los términos previstos en la convocatoria.

C2: No aporta el certificado acreditativo del grado de discapacidad y vigencia del mismo.

C3: No es posible verificar el cumplimiento del grado de discapacidad en los términos previstos en la convocatoria.

D1: No cumple la condición de demandante de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria y/o que no se hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

D2: No aporta certificado de la oficina de los servicios de empleo, que permita verificar el cumplimiento de la condición de demandante de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria, y/o que no se hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

D3: No es posible verificar el cumplimiento de la condición de demandante de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria y/o que no se hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

E1: No cumple con la condición de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional, de acuerdo a los datos contenidos en la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio.

E2: No aporta certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta, que permita verificar el cumplimiento de la condición de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

E3: No es posible verificar el cumplimiento de la condición de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional, de acuerdo a los datos contenidos en la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio.

F1: No cumple con la condición de familia numerosa en los términos previstos en la convocatoria.

F2: No aporta título actualizado de familia numerosa.

F3: No es posible verificar la condición de familia numerosa en los términos previstos en la convocatoria.

Cumplimentación solicitud:

G: Indicación incorrecta del idioma.

H: Indicación incorrecta de la fecha de nacimiento.

J: No indica el segundo apellido.

K: Indicación incorrecta de la forma de acceso.

M: Indicación incorrecta del acceso por el cupo de reserva por discapacidad.

N: Ausencia de firma en la solicitud.

Forma de acceso:

L: No es posible verificar el cumplimiento de las condiciones de acceso por promoción interna en los términos previstos en la convocatoria.

Protección de datos:

X: Marca la casilla de protección de datos sin presentar fotocopia del DNI, o título equivalente en caso de ser extranjero, y fotocopia compulsada de la titulación académica exigida.